



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 de esta ciudad y del Juzgado de Garantías N° 5 del departamento judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa iniciada a partir de los reportes emitidos por el *National Center for Missing & Exploited Children* (NCMEC), de los que se desprende que un individuo, mediante su cuenta de correo electrónico de “Google”, tuvo en su poder con fines inequívocos de distribución un archivo de video en el que se observa a un menor de edad desarrollando actividades sexuales explícitas.

La juez de la ciudad declinó su competencia al considerar que el hecho se habría cometido en extraña jurisdicción.

A su turno, su par provincial rechazó tal atribución por entenderla prematura, en tanto no se habrían desarrollado las medidas necesarias para verificar que el delito investigado hubiera ocurrido en su territorio.

Con la posterior elevación, quedó trabada la contienda.

En atención a que de las constancias obrantes en el legajo surge que las conexiones a internet identificables del usuario denunciado se habrían registrado en jurisdicción provincial, en el mismo inmueble en el que además tiene domicilio de facturación el abonado telefónico asociado a la cuenta de correo electrónico gratuito, entiendo que corresponde declarar la

competencia del juzgado de garantías para continuar con la investigación de la causa (confr. Fallos: 339:1715).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.02.2023 12:03:54